LPN Nº 15/2012 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCION DE SALUD MENTAL.

ADENDA Nº 02 AL CONTRATO Nº 191/2012 – PROFARMA de Sra. Lourdes Elizabeth Peralta Rivas,

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL,** domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. Nº 505 de fecha 18 de diciembre de 2013, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, por una parte, y, por la otra, la firma **PROFARMA de Sra. Lourdes Elizabeth Peralta Rivas**, domiciliada en Ygatymi 245 e/ Ntra. Sra. De las Asunción, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Lic. Cecilio Peralta Zarza**, con Cédula de Identidad N° 812.559, según Poder Especial Esc. Nº 11, otorgado por la Escribana Juana Margarita Avalos Gómez Reg. Nº 720, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACION DE HASTA UN 20%** del monto adjudicado al Contrato para la **LPN Nº 15/2012 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCION DE SALUD MENTAL** suscripto entre LAS PARTES de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO

Que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud solicita la ampliación del Contrato con la firma **PROFARMA de Sra. Lourdes Elizabeth Peralta Rivas** en el marco de la **LPN Nº 15/2012 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCION DE SALUD MENTAL** basando que lo adjudicado es insuficiente para cubrir las necesidades.

Por nota de fecha 04 de diciembre de 2013 la firma **PROFARMA de Sra. Lourdes Elizabeth Peralta Rivas** da su conformidad a la ampliación del mencionado llamado.

Que dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad presupuestaria Nº 1391/2014.

Por Dictamen A.J. DGOC Nº 444 de fecha 18 de diciembre de 2013, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones emite su parecer favorable a la solicitud de ampliación de hasta el 20% del contrato.

Que por Resolución DGOC N°505 de fecha 18 de de diciembre de 2013, se aprueba la ampliación de hasta el 20% del contrato suscripto en el marco de la **LPN Nº 15/2012 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCION DE SALUD MENTAL**.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la AMPLIACION hasta un 20% de la Clausulas 6° del Contrato Principal, quedando establecido que las demás clausulas del contrato original permanece vigentes e invariables:

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El monto total ampliado asciende a la suma de Gs. 26.792.000 (guaraníes veinte y seis millones setecientos noventa y dos mil); así mismo la CONTRATISTA deberá presentar una Póliza de Garantía por la ampliación del Contrato en un 10% del monto total Ampliado en la presente Adenda contados a partir de la firma de la misma.

Ítem	Descripción	Presentación	Unidas de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
3	Alprazolam	Comprimido	1 mg	20.000	85	1.700.000
6	Carbamazepina (RSA)	Comprimido	200 mg	98.400	255	25.092.000
Monto total Ampliado: veinte y seis millones setecientos noventa y dos mil						**26.792.000**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de FEBRERO de 2014.

Lic. Cecilio Peralta Zarza,
CONTRATISTA

PROFARMA de Lourdes E. Peralta R. DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORT. Avda. Ygatimi Nro. 245 Telefax: 495-9/10

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. Sergio Barrios Director Dirección Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.